

Exp. Contratación: EC/2-020/23

Objeto de contratación: SERVICIOS DE CABECERA, TRANSPORTE Y DIFUSIÓN POR TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT) DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVOS PRESTADOS POR LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) A TRAVÉS DE SU SOCIEDAD FILIAL CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. (EN ADELANTE CSRTV).

Presupuesto de licitación: 29.139.813,29 € (IVA excluido)

Informe jurídico del Pliego

Visto el pliego de cláusulas jurídicas particulares para la contratación mediante procedimiento ABIERTO REGULACION ARMONIZADA del objeto arriba referido, esta Letrada considera que todas las cláusulas del citado pliego se ajustan a la legalidad vigente aplicable y es apto para regular el contrato que en su día se formalice, correspondiendo su aprobación al órgano de contratación.

Para proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, deben aprobarse por el órgano de contratación los pliegos de condiciones.

Este expediente, al superar los 8.000.000 € previstos en el artículo 28.4 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, quedaría sujeto a lo dispuesto en el artículo 12.d) del TRLGHPJA en cuanto a que la autorización del gasto es competencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Según el art. 25.1.a) del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, corresponde a la persona titular de la Intervención General de la Junta de Andalucía la fiscalización previa de los actos que hayan de ser aprobados o autorizados por el Consejo de Gobierno.

Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación (artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público).

En Sevilla, a la fecha de la firma

LETRADO SERVICIOS JURÍDICOS RTVA.

Elena Bartolomé Barbado

FIRMADO POR	ELENA BARTOLOME BARBADO	30/10/2023 11:36:44	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	52Pr4TYWZY3MNURL7PBYFUAF28QFJW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	